

Extraordin. Juanes 26 de Agosto de 1735

En la M. N. M. S. Ciudad de Murcia, y Sala de las Causas de ella, Reinos de Indias, de España, mill Seiscientos y treinta y cinco años, los Muey M. de Murcia, se juntaron a celebrar Cabildo Extraordinario, Levado como esta mandado en el de veinte de dho mes; es a saber Juan Juan de Lufany Arce J. de la Cruz y Canales, Corregidor de esta Ciu, El Marques de Beniel, D. Joseph Fontes, D. Juan Torres, D. Antonio Buzadía, D. Juan Galvez, D. Joseph Sanchez, D. Lorenzo Diezguerra, D. Alphonso Manresa, D. Juan Fontes, D. Joseph Ferrer, D. Mexico Manresa, D. Diego Latorre, y D. Joseph de la Calle Refidores.

Sejendo Bernabé Ballesca, Joseph Abadía, Joseph La puerca, y Nicolas Lugo, Jurados.

Se admite la postura del año. Alla Ca. visada

En virtud de la Licitud de este Caudal para Confesio y Resolver en fuera del allanamiento hecho por Joseph Conesa, en algunas de las Condiciones de su postura al amandam. del proprio y Desquasa de la Cantera de la Sierra celebrada el día de ayer por los Corregidor y Cavalleros, Comisarios de dicha Cantera y de propios, de que tambien se hizo Relación, son donde consta dho. allanamiento, y de que queda reducido a quatro años, que han de comenzar principiando el día ocho de Septiembre proximo, haumentando en cada uno quatro duros. Sobre los mill y seiscientos en que la tiene hecha quedando reducida a siete mill reales anticipados en lugar de fianca, mas de mas Condiciones que comprehende, y firmadas a satisfaccion de la Ciudad, mediante haverse tenido presente las dhas. amandamientos antes dntes de este. El Sr. nuestro Pedimento de dho. Joseph Conesa